

1 Consejo n.º 1

Asesórese antes de presentar una solicitud. Al dorso de este documento encontrará información sobre los servicios de asesoramiento en su zona.

¿Qué puedo solicitar?

- Prohibición de acercamiento (p. ej., a usted, a la vivienda, al lugar de trabajo, a la guardería o a otros lugares que ud. frecuente regularmente)
- Prohibición de contacto (personal, telefónico, por SMS, por correo electrónico o por carta)
- Prohibición de acceso (p. ej., a la vivienda, al edificio o a otros lugares que ud. frecuente regularmente)
- Cesión de la vivienda

¿Quién puede presentar la solicitud?

- Usted misma como afectada
- El/la abogado/a de su elección

Podrá recabar apoyo y consejo en el teléfono de emergencia para mujeres (Frauennotruf) o en un centro de asesoramiento a mujeres (Frauenberatungsstelle).

¿Tendré que afrontar algún gasto?

El procedimiento podrá dar lugar al pago de honorarios de abogados y costas judiciales, cuyo importe dependerá de las circunstancias de cada caso. Si usted carece de ingresos propios, o estos son muy bajos, podrá también presentar una solicitud de ayuda financiera para sufragar los gastos procesales.

¿Dónde he de presentar la solicitud?

En la oficina de presentación de solicitudes legales (Rechtsantragsstelle) del juzgado de primera instancia e instrucción (Amtsgericht), en cuyo distrito judicial:

- hayan tenido lugar los hechos, o
- se encuentre la vivienda común, o
- resida la persona demandada.

2 Consejo n.º 2

Presente la solicitud tan pronto como sea posible

Para que se aplique el procedimiento de urgencia (Eilverfahren), es importante que ud. presente su solicitud nada más producirse los hechos (a ser posible, dentro del plazo de 14 días); de lo contrario, no habrá posibilidad de tramitación de urgencia. Si la policía ha dictado una orden de alejamiento (Wegweisung), lo mejor es que aproveche los primeros días de ese periodo.

¿Qué debe contener la solicitud?

Describa exacta y detalladamente lo que ha sucedido y por qué ud. tiene miedo. Esa descripción tiene una importancia fundamental para el juzgado. Indique también si las circunstancias afectan a algún niño. Si se ha emitido una orden de alejamiento, hágalo constar. Cite también los actos de violencia que se hayan producido con anterioridad a los últimos 14 días. Esté preparada para tener que describir todo lo anterior nuevamente ante el tribunal. Si presenta una solicitud urgente, deberá ratificar la veracidad de todo lo indicado (declaración jurada). Tenga decidido qué es exactamente lo que desea solicitar, p. ej., en qué localidad concreta desea recibir protección y qué prohibiciones se le deberían imponer a la persona demandada

3 Consejo n.º 3

Los hijos naturales y comunes no pueden recibir protección en virtud de la Ley de Protección Contra la Violencia.

Si sus hijos necesitan protección, diríjase al servicio social de menores (Jugendamt) o a los servicios de asesoramiento (Beratungsstelle).

4 Consejo n.º 4

Lleve consigo todos los documentos necesarios:

- Documento de identidad
- Contrato de alquiler (o inscripción en el registro de la propiedad, si desea solicitar que se le asigne la vivienda)
- Dirección del acosador, para que el juzgado pueda enviarle la notificación (p. ej., dirección de su amigo, de sus padres o de su lugar de trabajo)
- Pruebas que justifiquen la veracidad de su declaración: p. ej., cartas, SMS, informes médicos, fotos de lesiones, declaraciones escritas de testigos, números de expediente de la policía (Vorgangsnummer). Estos últimos podrá recabarlos del encargado de la tramitación de casos de violencia doméstica (häusliche Gewalt) en la correspondiente comisaría de policía (Polizeiwache).
- Comuníquese al juzgado cuál es la comisaría de policía competente. Si desea presentar una solicitud de ayuda financiera para sufragar los gastos procesales, necesitará pruebas documentales de:
 - Retribuciones
 - Prestación económica por hijos (Kindergeld)
 - Pensiones

- Cuota de alquiler de vivienda, seguros, gastos accesorios, préstamos
- Notificación de la prestación no contributiva de desempleo (Arbeitslosengeld-II)

Aviso importante

para las solicitantes que hasta el momento no hayan presentado ninguna denuncia:

La policía será informada por el juzgado de que existe una orden de protección, y deberá examinar si ha existido delito, para lo cual estará obligada a investigar los hechos. Es posible que usted, y posteriormente la persona inculpada, sean requeridos a prestar declaración.

¿Cómo conoceré el resultado de mi solicitud?

Pregunte, allá donde presente la solicitud, cómo puede informarse de la decisión que tome el juez. En ocasiones merece la pena esperar o permanecer presente para poder aclarar posibles preguntas. También puede llamar por teléfono en el momento convenido. La resolución se le enviará además por correo postal (no obstante, eso podrá tardar algo más de tiempo). También podrá recogerla personalmente.

¿A partir de qué momento rige la orden de protección?

El juzgado podrá decidir que la orden de protección tenga validez y efectos inmediatos. Una vez que al agresor se le haya comunicado la orden de protección, cualquier incumplimiento podrá ser perseguido por vía penal.

¿Qué validez tiene la resolución?

Por regla general, hasta 6 meses.

5 Consejo n.º 5

Solicite una prórroga antes de que venza el plazo.

Si el hostigamiento no cesara, puede usted presentar una solicitud de prórroga. En tal caso, deberá explicarle al juzgado por qué sigue necesitando protección.

¿Se celebrará un juicio?

Por regla general, el juzgado querrá oír a ambas partes en juicio con el fin de verificar si la orden de protección es realmente necesaria. Durante el mismo, usted deberá narrar todo lo que sea demostrativo de su situación de amenaza. Si hay testigos, podrán también prestar declaración. La persona inculpada podrá, igualmente, solicitar que se celebre un juicio oral. Si desea que la vista oral se celebre por separado, podrá solicitarlo. A estos efectos, deberá argumentar sólidamente las razones que lo justifiquen. Asimismo, podrá solicitar protección especial durante el juicio si hay razones para ello.

6 Consejo n.º 6

Puede acudir acompañada.

Los procedimientos de los juzgados de familia (Familiengericht) no son públicos. Es decir, se celebran sin público asistente. No obstante, si desea acudir acompañada por una persona de confianza o por una trabajadora social, puede solicitar el pertinente permiso al juzgado. Si desea que asistan testigos al juicio, el juzgado de familia también les convocará.

7 Consejo n.º 7

Prepare bien la vista principal del juicio.

Consulte a un abogado, al teléfono de emergencia para mujeres (Frauennotruf) o a un centro de asesoramiento a mujeres (Frauenberatungsstelle).

¿Qué hacer en caso de incumplimiento de la orden de protección?

- El incumplimiento es un hecho delictivo y, por lo tanto, punible. En tal caso, podrá llamar a la policía y presentar una denuncia. Es importante que siempre lleve consigo una copia de la orden de protección.
- En la oficina de presentación de solicitudes legales (Rechtsantragsstelle) del juzgado de primera instancia e instrucción (Amtsgericht) podrá solicitar también la aplicación de una multa disciplinaria o, si fuera preciso, de una detención disciplinaria. Esa solicitud podrá estar sujeta a gastos y podría derivar en la celebración de un juicio.

Para recabar asesoramiento jurídico:

Puede recurrir a un abogado, a quien deberá abonar sus pertinentes honorarios. Si usted carece de ingresos propios, o estos son muy bajos, podrá solicitar un vale de ayuda para sufragar los gastos de asesoramiento (Beratungshilfeschein) en la oficina de presentación de solicitudes legales (Rechtsantragsstelle).

8 Consejo n.º 8

Recabe asesoramiento profesional, también en caso de incumplimiento de la orden de protección.

Podrá recibir asesoramiento y asistencia gratuitos para la presentación de su solicitud en virtud de la Ley de Protección Contra la Violencia (Gewaltschutzgesetz) en:

www.frauenberatung-sh.de

www.frauenhaeuser-sh.de

KIK
netzwerk
bei häuslicher gewalt



¿Recibe usted amenazas?

¿Le está acosando alguien?

¿Ha sufrido violencia?

Consejos prácticos
para la presentación de solicitudes en virtud
de la Ley de Protección Contra la Violencia
(Gewaltschutzgesetz)